

publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en las que se manifestará expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.

**Cuarta.**—Los ejercicios se realizarán en Madrid, en la Academia de Música (Acuartelamiento de Delmas de la Villa, calle Francisco Rodríguez, número 112), el día que se señale.

**Quinta.**—Los concursantes serán sometidos a un reconocimiento médico con sujeción al cuadro de exenciones del Cuerpo de la Guardia Civil.

**Sexta.**—Los ejercicios de oposición serán:

- 1.º Ejercicio escrito de cultura general y teoría de la Música.
- 2.º Ejecución de una obra de primera vista impuesta por el Tribunal.

**Obras que se exigirán para el segundo ejercicio**

- Para Brigada «Flauta»: Variaciones Brillantes sobre un tema de Schubert.  
 Para Sargento «Trombón Tenor»: Conzert. número 1. de Sefir Alshausky.  
 Para Policía «Flauta»: Gran Solo núm. 1 Op. 57, de Gr. Kuhlau.  
 Para Policía «Oboe»: 6.º Solo de Concierto, de Ruiz Escobé.  
 Para Policía «Bajos»: Concierto para Tuba, de Charles Lebre.  
 Para Policía «Trompa MI B»: Capricho 4.º Solo para Trompa, de Luis Foris.  
 Para Policía «Clarinete SI B»: Capricho Pintoresco, de M. Yuste.  
 Para Policía «Violoncellos»: 1.º Suite Sonaten, de Joh. S. Bach.

Si algún concursante desea intervenir en la oposición para diferente categoría, el primer ejercicio (obra de estudio) aprobado para la categoría superior, queda exento de repetir el mismo para la categoría inferior.

**Séptima.**—Terminadas las pruebas, el Tribunal examinador elevará a la superioridad propuesta concreta de los concursantes que hayan alcanzado mayor puntuación. En igualdad de calificaciones será propuesto el de mayor edad.

**Octava.**—Los opositores propuestos por el Tribunal apartarán dentro del plazo de treinta días contados a partir de la propuesta de admisión los documentos siguientes:

- a) Copia literal del acta de nacimiento, debidamente legalizada para los que hayan nacido fuera del término jurisdiccional de Madrid.
  - b) Certificado de antecedentes penales.
  - c) Certificado de buena conducta y adhesión a la Causa Nacional, expedido por la Comisaría del Cuerpo General de Policía o, en su defecto, por la Comandancia del Puesto de la Guardia Civil o Alcalde.
  - d) Certificado de Incentivamiento del Ejército de Tierra, Mar y Aire, para aquellos que hayan sido licenciados.
  - e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo o Dependencia del Estado, Provincia o Municipio.
  - f) Certificado de estudios primarios expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia que determina el artículo 42 de la Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de 1945.
  - g) Los que actualmente se encuentren en filas sustituirán los documentos del apartado e) por la copia de la filiación, hoja de castigos e informe del Jefe de la Unidad al cursar la instancia por conducto regular.
- También se valorará los que acompañen certificado de haber cursado estudios oficiales de música en algún Conservatorio Nacional, cuyo extremo se hará constar en la instancia.

**Novena.**—Los nombrados Músicos quedarán incorporados al Cuerpo de Policía Armada y sujetos a su disciplina, y vendrán obligados a asistir a un Curso de Formación Policial en la Academia Especial.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.  
 Madrid, 13 de mayo de 1969.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso de antigüedad entre funcionarios pertenecientes a la plantilla de Matronas Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil.**

Vacantes en la plantilla de Matronas Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil los siguientes destinos:

- |                                   |                                    |
|-----------------------------------|------------------------------------|
| Almansa (Albacete)                | San Lorenzo del Escorial (Madrid)  |
| Aznaga (Badajoz)                  | Estepa (Sevilla)                   |
| Villanueva de la Serena (Badajoz) | Utrera (Sevilla)                   |
| Barcelona (capital)               | Reus (Tarragona)                   |
| Tarancón (Cuenca)                 | Valencia (capital)                 |
| Guadix (Granada)                  | Carlet (Valencia)                  |
| Alicia la Real (Jaén)             | Villanueva de Castellón (Valencia) |
| Ubeda (Jaén)                      | Medina del Campo (Valladolid)      |
| Puerto de la Luz (Las Palmas)     |                                    |

Esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, y en uso de las facultades delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien convocar concurso de antigüedad entre Matronas Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil para proveer las mencionadas vacantes y sus resultas.

Las aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» para presentar sus instancias, dirigidas a este Centro directivo, debidamente reintegradas y en las cuales se relacionarán por orden de preferencia las plazas vacantes a las que aspiren.

Quedan obligadas a tomar parte en el presente concurso las Matronas Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil que por Resolución de 13 de junio de 1969 fueron integradas en dicha plantilla y todas aquellas que reintegradas al servicio activo se encuentran desempeñando plaza de dicha plantilla con carácter provisional. Con carácter voluntario pueden tomar parte en el presente concurso todas aquellas que, perteneciendo a la plantilla de Matronas Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil, se encuentren en situación de actividad al término del plazo de presentación de instancias.

A los efectos de su legal tramitación será sometido el expediente del presente concurso a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.  
 Madrid, 13 de junio de 1969.—El Director general, P. D., el Secretario general, Enrique Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ingeniero subalterno en la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia**

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

**Denominación:** Ingeniero subalterno en la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia.

**Cuerpo a que corresponde:** Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

**Solicitudes:** Se dirigirán a la Subsecretaria del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

**Plazo de presentación:** Quince días naturales.

**Requisitos:** Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada deberá solicitarse y obtener el reintegro.

Madrid, 10 de mayo de 1969.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la vacante de Jefe de la Sección de Construcción de la Primera Jefatura Regional de Carreteras, con residencia en Madrid.**

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

**Denominación:** Jefe de la Sección de Construcción de la Primera Jefatura Regional de Carreteras.

**Residencia:** Madrid.  
**Cuerpo a que pertenece:** Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

**Solicitudes:** Se dirigirán a la Subsecretaria del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

**Plazo de presentación:** Quince días naturales.

**Requisitos:** Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, deberá solicitarse y obtener el reintegro.

**Méritos preferentes:** Haber prestado, como mínimo, cinco años de servicios en Organismos o Dependencias del Ministerio de Obras Públicas como funcionario del Cuerpo.

Madrid, 13 de mayo de 1969.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.